



Universidad Nacional de Lanús

00785/17

Lanús, 27 OCT 2017

VISTO, el expediente N°1986/17 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°91/17 de fecha 28 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°104/17 cuyo objeto es la "Compra de Herramientas para el CICyT", conforme el detalle de la planilla de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Cayfer SRL, Campolongo Federico Pablo, Barros Vanesa Alejandra, Minutillo Hnos SRL, Distribuidora Bulones Coiro SA y Vázquez Ezequiel Sebastián;

Que, del informe técnico confeccionado por el área requirente surge que correspondería desestimar el renglón 2 de la oferta presentada por la firma Minutillo Hnos SRL, por ofrecer un producto con menor energía de impacto que la requerida en las bases del llamado;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°104/17, en los renglones 1 y 2 a la firma Cayfer SRL (CUIT N° 30-69329115-8), por un total de Pesos Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho (\$9.138,00) y en el renglón 3 a la firma Minutillo Hnos SRL (CUIT N° 30-7186444-2), por un total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 69/100 (\$4.435,69), por ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado y ser las ofertas más convenientes en términos económicos a los intereses de la Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



00785/17

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 104/17 referente a la "Compra de Herramientas para el CICyT", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma Cayfer SRL (CUIT N° 30-69329115-8), por un total de Pesos Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho (\$9.138,00).

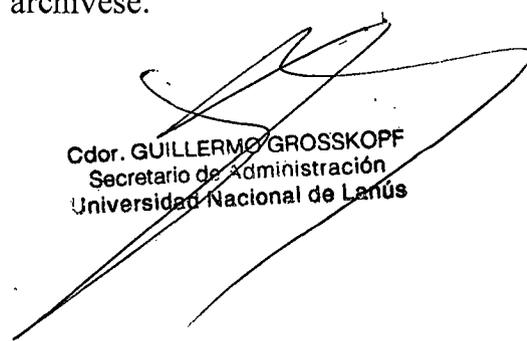
ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 3 a la firma Minutillo Hnos SRL (CUIT N° 30-7186444-2), por un total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 69/100 (\$4.435,69).

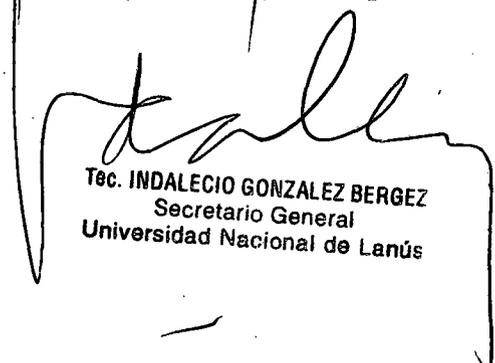
ARTICULO 4º: Desestimar el renglón 2 de la oferta presentada por la firma Minutillo Hnos SRL, por ofrecer un producto con menor energía de impacto que la requerida en las bases del llamado.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-40 Partida Presupuestaria 16.05.03.05.00.99.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Téc. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús